

Resolución para la adjudicación del expediente: C101-02SD-0822-0075

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación electrónica de fecha 30 de septiembre de 2022, para la contratación, por procedimiento abierto, del PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORME DE VERIFICACION DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (en adelante EINF), PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente: C101-02SD-0822-0075, se acepta, así se ha de adjudicar a la empresa BDO AUDITORES, S.L.P., por haber presentado la oferta mejor calidad - precio, siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del presupuesto de adjudicación IVA no incluido.
- Presentar, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

 - Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
 - Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Se requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la comunicación de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga 30 de septiembre de 2022.

Alberto Javier Ortiz de Saracho Mata.
Director Gerente.